




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REGLAMENTO GENERAL

edición julio
2010

**REGLAMENTO GENERAL
DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE FÚTBOL**



Este Reglamento fue aprobado por la Comisión Delegada de la RFEF, en su sesión de 7 de mayo de 2010, y ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su reunión de 7 de junio de 2010

ÍNDICE

DISPOSICIÓN PRELIMINAR	5
LIBRO I	
De la Real Federación Española de Fútbol.....	7
TÍTULO I	De la celebración de las sesiones de la Asamblea General..... 7
TÍTULO II	De la moción de censura al Presidente de la RFEF..... 9
TÍTULO III	Del régimen económico-financiero..... 11
TÍTULO IV	Del Comité de Entrenadores 13
TÍTULO V	De la Escuela Nacional de Entrenadores 15
TÍTULO VI	Del centro “Ciudad del Fútbol” 19
TÍTULO VII	Del Comité Técnico de Árbitros..... 20
TÍTULO VIII	Del Comité Jurisdiccional y de Conciliación 30
TÍTULO IX	De las Ligas, Comités y Comisiones..... 34
TÍTULO X	De la Comisión de Segunda División “B” 34
TÍTULO XI	De las Comisiones Mixtas..... 36
TÍTULO XII	De la Liga Nacional de Fútbol Aficionado 38
TÍTULO XIII	Del Comité Nacional de Fútbol Femenino..... 41
TÍTULO XIV	Del Comité Nacional de Fútbol Sala..... 43
TÍTULO XV	Del Comité Nacional de Fútbol Playa..... 46
TÍTULO XVI	De la Comisión Antidopaje..... 47
TÍTULO XVII	De honores y recompensas 50
LIBRO II	
De los Estamentos del Fútbol.....	52
TÍTULO I	De los Clubes..... 52
Capítulo I	Disposiciones Generales 52
Capítulo II	Clubes patrocinadores y filiales, equipos principales y equipos dependientes..... 60
Sección 1ª	Disposición General 60
Sección 2ª	Clubes patrocinadores y filiales..... 61
Sección 3ª	Equipos principales y equipos dependientes 62
Capítulo III	La Publicidad..... 62
TÍTULO II	De los futbolistas y sus licencias 63
Capítulo I	Disposición General..... 63
Capítulo II	Licencias de futbolistas..... 64
Sección 1ª	Disposiciones Generales..... 64
Sección 2ª	Tipos de licencias de futbolistas..... 72
Sección 3ª	Las licencias de los futbolistas no profesionales 79
Sección 4ª	La licencia “Profesional” 85
Sección 5ª	Las licencias de futbolistas de Fútbol Sala..... 91
TÍTULO III	De los técnicos y sus licencias..... 92
Capítulo I	Los entrenadores..... 92
Capítulo II	Otras licencias 99
TÍTULO IV	De los árbitros..... 101
DISPOSICIONES ADICIONALES AL LIBRO II DEL REGLAMENTO GENERAL ...	117

LIBRO III	De las Competiciones	118
TÍTULO I	De las Competiciones Oficiales.....	118
	Capítulo I Disposiciones Generales	118
	Capítulo II Los modos de disputa de la Competición y la determinación de la clasificación final.....	136
TÍTULO II	De los terrenos de juego e instalaciones deportivas	140
TÍTULO III	De los partidos.....	148
	Capítulo I Disposiciones Generales	148
	Capítulo II La intervención de los futbolistas	158
	Sección 1ª Disposiciones Generales.....	158
	Sección 2ª Alineación de futbolistas inscritos en clubes filiales y en equipos dependientes. 162	
	Capítulo III Otras personas intervinientes en los partidos	165
	Capítulo IV La suspensión de los partidos	173
TÍTULO IV	De los partidos y competiciones no oficiales.....	176
TÍTULO V	De la organización económica de los partidos	179
TÍTULO VI	De las Competiciones internacionales	182
	Capítulo I Disposición General.....	182
	Capítulo II La organización de partidos internacionales.....	183
	Capítulo III La Selección Nacional	184
	Sección 1ª Disposiciones Generales	184
	Sección 2ª Las Concentraciones y Desplazamientos. 186	
	Sección 3ª Régimen Económico	187
	DISPOSICIONES ADICIONALES AL LIBRO III DEL REGLAMENTO GENERAL	189
	DISPOSICIONES ADICIONALES AL REGLAMENTO GENERAL	190
	DISPOSICIONES FINALES AL REGLAMENTO GENERAL	191

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

En la modalidad propia de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), se denomina también “Fútbol” la especialidad principal.

Además de ésta, es especialidad el Fútbol Sala, el Fútbol Playa y asimismo las que, en su caso, reconozca la FIFA en el ámbito internacional.

Las especialidades de Fútbol Sala y Playa, se rigen por las normas específicas contenidas en el presente Reglamento General y por las demás disposiciones generales que conforman el ordenamiento de la Real Federación Española de Fútbol, y ello sin perjuicio de las que se establezcan en las correspondientes normas reguladoras propias de cada competición y circulares emitidas por los órganos federativos competentes. En relación con los que participen en las competiciones de Honor y de Plata masculinas de fútbol sala serán igualmente de aplicación las que se establecen en el convenio suscrito entre la citada Institución y la LNFS.

La terminología “Primera División”, “Segunda División”, “Segunda División “B” y “Tercera División”, contenida en el presente Reglamento General, en cuanto resulte aplicable, se entenderá, tratándose de la especialidad de Fútbol Sala, como “División de Honor”, “División de Plata”, “Primera A” y “Primera B”, respectivamente; y el término Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP), como Liga Nacional de Fútbol Sala (LNFS).



■ LIBRO I

DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TÍTULO I

DE LA CELEBRACION DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 1. La Mesa de la Asamblea General

1. La Mesa de la Asamblea General estará compuesta por el Presidente y la Junta Directiva de la RFEF. La presidirá aquél, con la autoridad propia de su cargo, quien dirigirá los debates y mantendrá el orden en los mismos, haciendo cumplir las disposiciones aplicables e interpretándolas cuando ello fuera menester.

Igualmente podrán formar parte de la Mesa de la Asamblea General aquellas personas que designe el Presidente de la RFEF.

2. Tratándose de sesión extraordinaria convocada para la elección del Presidente, su composición será establecida en el Reglamento Electoral, y para pronunciarse sobre una moción de censura, presidirá la Asamblea la Mesa que se hubiera constituido para las últimas elecciones de los órganos de gobierno y representación de la RFEF.

Artículo 2. Quórum de asistencia

Comprobada la identidad de los asistentes, y si hubiera el quórum estatutariamente previsto, el Presidente declarará abierta la sesión, e iniciada ésta, se tratarán los puntos que son objeto de la convocatoria, sin que su orden pueda ser alterado, salvo que así lo acuerde el órgano colegiado, a propuesta de su Presidente o de la tercera parte de los votos presentes.

Artículo 3. Intervenciones

1. Ningún miembro de la Asamblea General podrá intervenir sin haber solicitado y obtenido del Presidente el uso de la palabra.
2. Las intervenciones sólo podrán ser interrumpidas por el Presidente para advertir al interesado que ha consumido su tiempo, para llamarle a la cuestión, para retirarle la palabra o para requerir al orden al órgano colegiado o a alguno de sus miembros en particular, pudiendo acordar la expulsión de quien, tras haber sido previamente advertido, reincida en perturbarlo o se exprese en términos inconvenientes.

Artículo 4. Derecho de contestación

Cuando en una intervención se haga alusión a alguno de los miembros de la Asamblea, éste tendrá derecho a que se le conceda la palabra para contestar a las manifestaciones de que se trate.

Artículo 5. Debates

En todo debate se alternarán los turnos en favor y en contra, y el Presidente acordará dar por terminada la discusión cuando estime que el asunto está suficientemente debatido.

Artículo 6. Votaciones

1. Las votaciones podrán ser públicas o secretas y, en el primer caso, ordinarias o por llamamiento. Sólo serán secretas en los supuestos previstos estatutaria o reglamentariamente y, además, cuando el Presidente así lo disponga o lo solicite la tercera parte de los presentes.
2. Tratándose de votaciones públicas, el Presidente decidirá si se efectúan por el sistema ordinario o por el de llamamiento. En el primer caso efectuarán el derecho a voto primero quienes estén a favor, luego los que estén en contra y, finalmente, los que se abstengan; si lo fueran por llamamiento, se realizarán nominando el Secretario a cada uno de los miembros para que expresen su voto.

Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

